



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE: 2024/406340/950-021/00011
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO
UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS.

DECRETO Núm. 262/2024

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).

Se convoca la sesión extraordinaria del Pleno de esta Excm. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL. Visto que, hay algunos asuntos urgentes, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de diciembre de 2024, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el 12 de noviembre de 2024.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el día 12 de noviembre de 2024 a las 13:00 HORAS en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

1. Expediente 2024/406340/005-950/00010. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito.
2. Expediente 2024/406340/950-990/00001. Establecimiento del régimen de fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de gastos, toma de razón en contabilidad en cuanto a los ingresos y sistema de control interno simplificado.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	Nk7SpnUZYKWVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	07/11/2024 10:03:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nk7SpnUZYKWVOAfG8EyaQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

ADVERTENCIAS

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Antonio García Alcaina

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	Nk7SpnUZYKWVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	07/11/2024 10:03:48	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nk7SpnUZYKWVOAfG8EyaQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			